



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

465-19

27 AGO 2019

Salta,
Expediente Nº 20.248/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita la aprobación de los Proyectos de Extensión presentados en Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que los proyectos presentados por el EU. Ernesto Gabriel Reimundo Acosta, denominados: "I Feria de la Salud: ¡El reto de estar sanos!", "I Feria de la Salud: Hashtag haz click no a las drogas", y "Construyendo habilidades para la vida diaria en los Residentes de Puente Norte", fueron autorizados para su realización como "actividad", por Resoluciones SRT Nros.: 318/19, 319/19 y 320/19.

Que por depender académicamente Sede Regional Tartagal, de esta Facultad, corresponde la convalidación de las mencionadas resoluciones por el Consejo Directivo.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 11-19 del 06-08-19)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución SRT Nº 318/19 de fecha 11 de Junio de 2.019, mediante la cual se autoriza la realización de la actividad **"CONSTRUYENDO HABILIDADES PARA LA VIDA DIARIA EN LOS RESIDENTES DE PUENTE NORTE"**.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la Resolución SRT Nº 319/19 de fecha 11 de Junio de 2.019, mediante la cual se autoriza la realización de la actividad **"I FERIA DE LA SALUD: ¡EL RETO DE ESTAR SANO!"**.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la Resolución SRT Nº 320/19 de fecha 11 de Junio de 2.019, mediante la cual se autoriza la realización de la actividad **"I FERIA DE LA SALUD: HASHTAG HAZ CLICK NO A LAS DROGAS"**.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Dirección General Administrativa Académica

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

465-19

Salta, 27 AGO 2019
Expediente N° 20.248/19

de esta Facultad, y siga a Sede Regional Tartagal a sus efectos.

DGAA
hmc
MVA

Lic. ENZO GONCALVEZ de OLIVEIRA
Secretaria de Postgrado, Investigación
y Extensión al medio
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa